

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-040-2020-00275-00

Como quiera que los herederos indeterminados del causante Félix Marrugo Ávila no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Alberto Acevedo Rehbein identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.982.607 y tarjeta profesional No. 126.508 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico alberto.acevedo@garrigues.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda y proveimiento de 7 de junio de 2022 PDF36 de conformidad con lo previsto en el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.